

28 ENE. 2019

ANGOL,

159

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /11

VISTOS:

a) Con de fecha 18 de Julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, año 2018;

b) Modificación Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 21 de Diciembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, las partes acuerdan modificar cláusula sexta denominada "Transferencia de Recursos" en el párrafo primero donde dice \$ 7.000.000.- debe decir \$ 9.800.000.-, quedando la segunda cuota de 2.800.000.-

c) Resolución Exenta de fecha 26 de Diciembre de 2018, que aprueba modificación Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Municipal 2018, entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social;

d) Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 22 de Enero de 2019, el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 18 de Julio de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, Programa Fortalecimiento Municipal año 2018, por un monto de 2.800.000.-

e) Resolución Exenta N° 1310 de fecha 24 de Septiembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, año 2018;

f) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1. APRUÉBESE Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 21 de Diciembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge, serán transferidos en dos cuotas, la primera cuota es de \$ 7.000.000.- y la segunda cuota es de \$ 2.800.000.-

2. Designase como Encargada Comunal de Chile Crece Contigo, a la Sra. IDA HONORIA ORELLANA SOLIS, Profesional Asistente Social del departamento de Desarrollo Comunitario.

3. En todo lo no modificado por este instrumento permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 18 de Julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



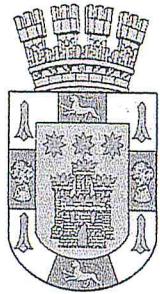
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE LA ARAUCANÍA
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. DIDEKO
- C.C. SRA. IDA ORELLANA SOLIS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ L. BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2019

**MEMORANDUM**  
**Nº 052**

DE : Secretario Municipal  
A : Director Dpto. de Desarrollo Comunitario  
Sr. Cristian Riffo Larenas  
c.c : Jefe Dpto. Admn. y Finanzas  
Sra. Jeannette Ruiz Maureira  
c.c : Oficina de Secretaría Municipal ✓  
c.c : Administrador Municipal  
Sr. José Luis Bustamante Oporto  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 24 de Enero de 2018

De conformidad a Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 22.01.2019 el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 18 de Julio de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, "Programa Fortalecimiento Municipal 2018", por un monto de \$2.800.000.- para apoyar la gestión intersectorial de las Redes Comunales Chile Crece Contigo, que coordinan a Municipalidades que implementan el Subsistema de Protección Integral a la Infancia.

Se adjunta Ord. N° 0019 de fecha 08.01.2019 y Resolución Exenta N° 1997 de fecha 26.12.2018 del Seremi de Desarrollo Social, Don Rodrigo Carrasco Junge con la Modificación del Convenio referido.

Le saluda atentamente.

**Por orden del Sr. Alcalde.**



MBS/rmh



S.R. SECRETARIO  
MUNICIPAL

Dicche a Encabezado:

Exento:

  
RODRIGO CARRASCO JUNGE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL  
REGION DE LA ARAUCANIA

MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Como es de su conocimiento, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, ha firmado la modificación al convenio de transferencia de recursos del para el Programa "Fortalecimiento Municipal," año 2018, por lo que procede a enviar la Resolución Exenta N°1997/26.12.2018 que aprueba la transferencia de recursos y copia del depósito por \$2.800.000 realizado el 28.12.2018.

Conforme lo anterior, se solicita a usted enviar a esta Secretaría la siguiente documentación:

- Comprobante de Ingreso Municipal, según lo estipula la resolución N°30/11.03.2015 de la Contraloría General de la República, sobre recepción de fondos. Además de ingresar al SIGEC el número de oficio del Municipio por el cual se envía a la SEREMI de Desarrollo Social el comprobante de ingreso de los fondos al Municipio.

En relación a la operación del convenio, el Municipio deberá ingresar mensualmente las rendiciones financieras en el SIGEC durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, según lo establece el convenio suscrito y la resolución de Contraloría anteriormente señalada, sin prejuicio a lo anterior se requiere que el ejecutor envíe a esta SEREMI el **Informe Financiero arrojado por el SIGEC impreso y debidamente firmado, en donde se da cuenta del mes ejecutado**, al mismo tiempo que se presente la rendición en la plataforma ya que este será el respaldo de su ejecución financiera.

Saluda atentamente a usted,



Distribución:

- Alcalde de Angol (1)
- U. Social. Encargada Chile Crece Contigo Región Araucanía (1)
- Archivo (1)

SISCO N° 8337218





04.0 04285

DEV



REF: Aprueba modificación convenio de transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento Municipal 2018, Municipalidad de Angol.

E-1997

RESOLUCION EXENTA N°:

TEMUCO

26 DIC. 2018

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 publicada el 13.10.2011 que creó el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379 de 2009 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema Integral de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo". Decreto Supremo N°14 del 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo; en la Resolución Exenta N°0351, de fecha 09 de mayo del año 2018 en dónde se aprueban las reglas de ejecución del Programa "Fortalecimiento Municipal", la cual forma parte integrante del presente convenio; en la Ley 21.053 de presupuestos del sector público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 31 de fecha 22 de Marzo de 2018; en la Resolución Exenta N° 01436 de fecha 12 de Septiembre de 2013, que delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el Marco de la Ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema Denominado Seguridades y Oportunidades; en Resolución N°1.600 DE 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

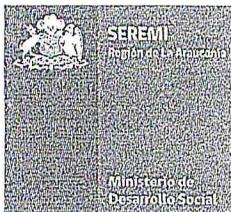
#### CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 20.379 se estableció el Subsistema de Protección Integral a la Infancia denominado Chile Crece Contigo, que acompaña a niños, niñas, en los términos que indica, a fin de facilitar su acceso a servicios y prestaciones que atiendan sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital, durante la infancia.

Que, la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público vigente para el año 2018, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 003, contempla recursos destinados a la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal.

Que, mediante Resolución Exenta N° 0351, de 2018 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Reglas para la Ejecución del "Programa Fortalecimiento Municipal" del Ministerio de Desarrollo Social, señalando en numeral 1.1 del referido documento, que el objetivo general del Programa es apoyar la gestión intersectorial de las Redes Comunales Chile Crece Contigo, que coordinan a municipalidades que implementan el Subsistema de Protección Integral a la Infancia.

Que, a fin de implementar el Programa de Fortalecimiento Municipal, en conformidad con las Reglas de Ejecución señaladas, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol, con fecha 18 de julio del año 2018, aprobado mediante la Resolución Exenta N°1310 del 24 de septiembre del año 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de la Araucanía, para la ejecución del Programa señalado en la comuna de Angol.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.2.3 de las Reglas de ejecución señaladas, el convenio podrá modificarse con el objeto de incrementar los recursos transferidos originalmente; indicando además que para la selección de comunas a las cuales se les asignará recursos adicionales se considerará la evaluación del municipio como ejecutor, según los indicadores de desempeño clave o cualquier otro instrumento o herramienta que dé cuenta del comportamiento del ejecutor.

Que, para materializar la transferencia de los recursos adicionales, la comuna deberá ingresar una nueva propuesta que incluya nuevos productos incorporados y una modificación presupuestaria. Una vez que se apruebe la propuesta y la nueva distribución de presupuesto se podrá gestionar la nueva transferencia de recursos.

Que, la propuesta que incorpora nuevos productos para la ejecución del Programa y la modificación presupuestaria indicadas precedentemente, fueron presentadas por la Municipalidad **con fecha 13 y 17 de diciembre del año 2018**, dando cumplimiento de esta manera a lo exigido en la Reglas de Ejecución del Programa a fin de realizar una nueva transferencia recursos.

Que, asimismo la cláusula octava del convenio ya individualizado denominada "De la modificación del convenio por aumento de recursos", contempla la posibilidad de modificar el convenio suscrito en el marco del Programa Fortalecimiento Municipal, reiterando lo dispuesto en las Reglas de Ejecución aprobadas administrativamente por la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Que, luego de verificar el cumplimiento de los criterios indicados en el numeral 8.2.3, de las Reglas de Ejecución ya individualizadas, la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales, ha determinado asignar nuevos recursos a la comuna de **Angol**, por la suma de \$2.800.000 (**dos millones ochocientos mil pesos**).

**RESUELVO:**

**1º APRUÉBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha **18 de julio del 2018**, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4**, cuyo texto es del siguiente tenor:

L 4 DIL. 2018

OFICINA PARTES

SEREMI DES. SOCIAL IX REGION



República de Chile  
Municipalidad de Angol

DIDEKO

JUNGE

U.SOCIAL

ADMINIST.

SECRETARIA

OTROS

URGENTE

CONVERSAR

RECEPCION
SEREMI DESARROLLO SOCIAL
IX REGION

Nº E-151262

13127 24

ORD. : Nº

ANT. : Res. Ex. Nº de de Seremi Des. Social Región Araucanía.

MAT. : Solicitud Reasignación Presupuestaria.

Angol,

DE: SR. ENRIQUE NEIRA NEIRA

21 DIC. 2018

ALCALDE DE ANGOL

A: SR. RODRIGO CARRASCO JUNGE

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL

TEMUCO

Junto con saludarle muy cordialmente, me permito enviar a Usted dos copias auténticamente firmadas de ADENDUM para el "Fondo de Fortalecimiento Municipal, año 2018", del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo.

Por lo anterior expuesto, se solicita aprobación de la modificación presupuestaria y nuevo proyecto comunal, cuyo objeto es poder reasignar los nuevos recursos e incorporar las nuevas actividades al proyecto original. Lo anterior de acuerdo al siguiente desglose:

1.- Aumentar ítem 1 Gastos Directos usuarios, Sub ítem 1.2.2.9 servicios de capacitación en \$ 2.800.000

Sin otro particular, saluda Atte. a Ud.

*Attesto  
Antecedentes en poder de  
Audrey Saandio Teigue*



ENN/MBS/CRL/IOS.

DISTRIBUCION

- La Indicada
- DIDEKO, CHCC
- Oficina de Partes
- C/c Finanzas





MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Y  
LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL

PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018

En la Ilustre Municipalidad de Temuco, el día 21 diciembre de 2018, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN** de La Araucanía, en adelante, la “SEREMI”, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, don **Rodrigo Carrasco Junge**, ambos domiciliados para estos efectos en Bulnes 590, piso 7, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Angol, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, representada por su Alcalde, don **José Enrique Neira Neira**, ambos domiciliados para estos efectos en Pedro Aguirre Cerda N° 509, comuna de Angol, Región de la Araucanía, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 20.379 se estableció el Subsistema de Protección Integral a la Infancia denominado Chile Crece Contigo, que acompaña a niños, niñas, en los términos que indica, a fin de facilitar su acceso a servicios y prestaciones que atiendan sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital, durante la infancia.

Que, la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público vigente para el año



2018, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, Asignación 003, contempla recursos destinados a la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal.



Que, mediante Resolución Exenta N° 0351, de 2018 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Reglas para la Ejecución del "Programa Fortalecimiento Municipal" del Ministerio de Desarrollo Social, señalando en numeral 1.1 del referido documento, que el objetivo general del Programa es apoyar la gestión intersectorial de las Redes Comunales Chile Crece Contigo, que coordinan a municipalidades que implementan el Subsistema de Protección Integral a la Infancia.

Que, a fin de implementar el Programa de Fortalecimiento Municipal, en conformidad con las Reglas de Ejecución señaladas, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol, con fecha 10 de julio del año 2018, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1310 del 24 de septiembre del año 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de la Araucanía, para la ejecución del Programa señalado en la comuna de Angol.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.2.3 de las Reglas de ejecución señaladas, el convenio podrá modificarse con el objeto de incrementar los recursos transferidos originalmente; indicando además que para la selección de comunas a las cuales se les asignará recursos adicionales se considerará la evaluación del municipio como ejecutor, según los indicadores de desempeño clave o cualquier otro instrumento o herramienta que dé cuenta del comportamiento del ejecutor.



Que, para materializar la transferencia de los recursos adicionales  
deberá ingresar una nueva propuesta que incluya nuevos productos incorporados  
y una modificación presupuestaria. Una vez que se apruebe la propuesta y la  
nueva distribución de presupuesto se podrá gestionar la nueva transferencia de  
recursos.

Que, la propuesta que incorpora nuevos productos para la ejecución del  
Programa y la modificación presupuestaria indicadas precedentemente, fueron  
presentadas por la Municipalidad **con fecha 13 y 17 de diciembre del año 2018**,  
dando cumplimiento de esta manera a lo exigido en la Reglas de Ejecución del  
Programa a fin de realizar una nueva transferencia recursos.

Que, asimismo la cláusula octava del convenio ya individualizado denominada “De la  
modificación del convenio por aumento de recursos”, contempla la posibilidad de  
modificar el convenio suscrito en el marco del Programa Fortalecimiento  
Municipal, reiterando lo dispuesto en las Reglas de Ejecución aprobadas  
administrativamente por la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Que, luego de verificar el cumplimiento de los criterios indicados en el numeral  
8.2.3, de las Reglas de Ejecución ya individualizadas, la División de Promoción y  
Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales, ha determinado  
asignar nuevos recursos a la comuna de **Angol**, por la suma de \$2.800.000 (**dos  
millones ochocientos mil pesos.**)

Que, a fin de materializar la asignación de recursos a la comuna indicada, es  
necesario suscribir la presente modificación al convenio, en los términos que se  
indican a continuación.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** Por este acto, las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol, JURICO N° 18 de julio de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 1310 del 24 Septiembre de 2018, de la SEREMI, conforme se indica a continuación:

En la cláusula sexta denominada “**TRANSFERENCIA DE RECURSOS**”:

- En el párrafo primero **DONDE DICE** “\$ 7.000.000 (siete millones de pesos)” **DEBE DECIR** “\$9.800.000 (nueve millones ochocientos mil pesos.)”.
- **REEMPLÁCESE** el párrafo segundo por el que se indica a continuación:

Los recursos serán transferidos en dos (2) cuotas. La primera de ella correspondiente a la suma de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) la que se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo de la SEREMI de Desarrollo Social que apruebe el presente Convenio. La segunda cuota por la suma de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) deberá ser transferida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo de la SEREMI de Desarrollo Social que apruebe el presente Adendum.

**SEGUNDO:** La transferencia de los recursos que por el presente instrumento se realiza, se efectuará con cargos a los recursos contemplados Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003 “Programa Fortalecimiento Municipal”, de la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2018.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecen vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1310 del 24 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

**CUARTO:** La personería con que concurre a este acto, el/la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía, don Rodrigo Carrasco Junge, consta en Decreto N° 31 de jueves 22 de marzo de 2018.

La personería de el/la Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Angol, don José Enrique Neira Neira, consta en Decreto alcaldicio N° 6404 del martes 06 de diciembre del 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en dos (2) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno (1) en poder de cada parte.





**2° TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Angol la suma de \$2.800.000 (**dos millones ochocientos mil pesos**), correspondientes a la segunda cuota comprometida en el convenio antes descrito, mediante su depósito en la cuenta corriente que el predicho municipio tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para dicho efecto.

**3° IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003, aplicable al "Programa de Fortalecimiento Municipal" del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
U. JURIDICA MDS  
FVB/CVB/JWJ/AZO

Distribución:

- Alcalde Comuna de Angol
- División Jurídica MDS
- División de Promoción y Protección Social MDS
- Encargada Chile Crece Contigo Región de la Araucanía
- Archivo

REFRENDACION

Ítem 24.03.003	222.303.794
Comprometido	216.313.394
Presente documento	2.800.000
Saldo sin comprometer	3.190.400
VºBº Presupuesto	
Fecha:	26-12-2018

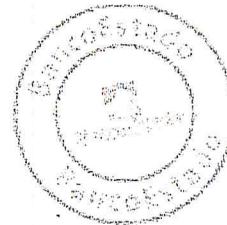
## CERTIFICADO DE PAGOS

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente SEC REG MINIST ARAUCANIA, Rut: 60103010-1, nos ha instruido con fecha 28-12-2018 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

Beneficiario:

Rut	69180100-4
Nombre	MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Fecha de Pago	28-12-2018
Monto \$	2,800.000
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Banco	BANCOESTADO
Estado Pago	Pagado

Atentamente,



Nota:

El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.